

RAD No. 26-240-102787

Barranquilla, 21/01/2026

Señor(a)
JOSE AUGUSTO RODRIGUEZ MENDOZA
Carrera 10 No. 2 – 42
La Paz - Cesar

Contrato: 6241632
Dirección Prestación del Servicio: Carrera 10 No. 2 – 42 de La Paz – Cesar
Asunto: Solicitud recibida el día 07 de enero del 2026, radicada bajo el No. LP 26-000002

Damos respuesta a su comunicación, relativa al servicio de gas natural del inmueble antes referenciado, por lo que, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Hemos recibido su solicitud, referente al contrato 6241632, en la que solicita el retiro del Crédito Brilla y bloqueo del cupo, además, manifiesta no haber solicitado dicho crédito.

Le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa. Entre los principales requisitos, se indica que se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario.

De acuerdo con la verificación realizada en nuestro sistema comercial, el Crédito Brilla objeto de reclamación fue adquirido por la señora Marilis Sierra Paz, quien en calidad de suscriptora autorizó el cobro en la facturación del servicio de gas natural del inmueble referenciado.

El señor José Augusto Rodríguez Mendoza no figura registrado como deudor responsable de ese crédito en nuestro sistema comercial; por tanto, en los registros de la empresa no se configura suplantación en este caso.

En cumplimiento de lo anterior, GASCARIBE S.A. E.S.P. procedió a retirar de la factura el cobro del Crédito Brilla correspondiente al inmueble ubicado en Carrera 10 No. 2 – 42 de La Paz – Cesar y a trasladarlo a los deudores responsables; en la próxima facturación no se verá reflejado el concepto Crédito Brilla.

Respecto a la solicitud de bloqueo del cupo, nos permitimos informarle que de acuerdo con su solicitud GASCARIBE S.A. E.S.P., bloqueó el cupo Brilla que tenía asignado al servicio de gas natural del predio en mención.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica 6053227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

RG/73
Número interacción 235787860.